



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REFORMA DE ESTATUTOS
FACULTADES DEL PRESIDENTE
EJECUTIVO DESIGNACIÓN DE GERENTES
INTERNOS; ELIMINACIÓN FIGURA DE
GERENTE GENERAL CON LAS
REFORMAS RESPECTIVAS EN LOS
ARTICULOS DOCE, QUINCE,
VEINTISIETE, VEINTINUEVE, TREINTA Y
TRES, TREINTA Y CUATRO, TREINTA Y
CINCO Y TREINTA Y NUEVE DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA QUE
HACE LA COMPAÑÍA KIMBERLY-CLARK
ECUADOR S.A.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **diecisiete de octubre del dos mil once**, ante mí, Abogado **MARIO EDUARDO BAQUERIZO GONZÁLEZ**, Notario Público Titular Vigésimo Tercero de éste Cantón, comparece la **Compañía KIMBERLY-CLARK ECUADOR S.A.**, debidamente representada por el señor **HAROLD FERNANDO MARTÍN MONGRUT DÍAS**, quien declara ser de nacionalidad peruana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal, conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante.-
El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad

1 de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien
2 por haberme presentado sus respectivos documentos de
3 identificación de intervenir en el presente acto, doy fe.- Bien
4 instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que
5 proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento el
6 compareciente expuso: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en
7 el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de la cual
8 conste la REFORMA DE ESTATUTOS que se otorga de
9 conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA:
10 COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente
11 escritura pública el señor Harold Fernando Martín Mongrut
12 Días, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante
13 Legal de la compañía KIMBERLY-CLARK ECUADOR S.A.,
14 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y
15 Universal de Accionistas reunida el treinta y uno de agosto del
16 dos mil once, como se desprende del nombramiento y acta que
17 se acompañan como documentos habilitantes. El compareciente
18 es de nacionalidad Peruana, mayor de edad, de estado civil
19 casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil. SEGUNDA:
20 ANTECEDENTES.- A) La compañía KIMBERLY-CLARK ECUADOR
21 S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el
22 Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado
23 Cevallos, el tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco,
24 inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veintidós de
25 febrero del mismo año.- B) Mediante escritura pública celebrada
26 ante el Notario Tercero de la ciudad de Quito el veintitrés de
27 diciembre de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el
28 Registro Mercantil del mismo cantón el nueve de febrero de mil



1 novecientos noventa y ocho, la compañía KIMBERLY-CLARK
2 ECUADOR S.A., aumentó su capital social y reformó sus
3 estatutos.- C) Mediante escritura pública celebrada ante el
4 Notario Tercero de la ciudad de Quito el dieciséis de noviembre
5 de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro
6 Mercantil del mismo cantón el diecisiete de febrero de mil
7 novecientos noventa y nueve, la compañía KIMBERLY-CLARK
8 ECUADOR S.A., reformó y codificó íntegramente sus estatutos
9 sociales. - D) Mediante escritura pública celebrada ante el
10 Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado
11 Salgado, el primero de Mayo del dos mil, la compañía absorbió
12 mediante fusión a las compañías Ecuapel S.A., Industrial La
13 Reforma Jacinto Jouvin Arce C.A., y Mimo S.A. Mimosa,
14 aumentó su capital social y cambió su domicilio a la ciudad de
15 Guayaquil, escritura que fue inscrita en el registro Mercantil de
16 Quito el veintitrés de octubre del dos mil, y en el Registro
17 Mercantil de Guayaquil, el veintiséis de octubre del dos mil y en
18 Registro Mercantil de Babahoyo, el treinta y uno de octubre del
19 mismo año. E) Mediante escritura pública celebrada ante el
20 Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesario Condo
21 Chiriboga, el primero de diciembre del dos mil, la compañía
22 absorbió mediante fusión a la compañía Industrial Reforpel C.
23 Ltda., y reformó el Estatuto Social de la compañía, escritura que
24 fue inscrita en el registro Mercantil de Guayaquil, el cuatro de
25 Mayo del dos mil uno y en el Registro Mercantil de Babahoyo el
26 treinta y uno de mayo del dos mil uno.- F) Mediante escritura
27 pública celebrada ante el Notario Quinto de Guayaquil,
28 Abogado Cesario Condo Chiriboga, el primero de diciembre del

1 dos mil uno, la compañía KIMBERLY-CLARK ECUADOR S.A.,
2 absorbió mediante fusión a la compañía Mimobiliaria
3 Consolidada S.A., escritura que fue inscrita en el Registro
4 Mercantil de Guayaquil, el treinta y uno de Mayo del dos mil
5 dos y en el Registro de la Propiedad de Durán el trece de Junio
6 del dos mil dos. Mediante escritura pública celebrada ante el
7 Notario Vigésimo tercero de Guayaquil, Abogado Mario
8 Baquerizo González, el cinco de noviembre del año dos mil
9 tres, aumentó su capital social, escritura que fue inscrita en el
10 registro mercantil del cantón Guayaquil, el dieciséis de
11 diciembre del dos mil tres.- H) Mediante escritura pública
12 celebrada ante el Notario Cuadragésimo Interino de Guayaquil,
13 el doctor Godofredo Virgilio Tandazo Falquez, el diez de
14 noviembre del año dos mil ocho, disminuyó su capital social,
15 escritura que fue inscrita en el registro mercantil del cantón
16 Guayaquil, el veintidós de diciembre del dos mil ocho.- G) La
17 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
18 Kimberly-Clark Ecuador S.A., reunida el treinta y uno de agosto
19 del dos mil once, decidió y aprobó lo siguiente: UNO) Reformar
20 y sustituir el numeral cuatro del artículo treinta y tres del
21 Estatuto Social de la compañía, contenido en la Escritura
22 Pública celebrada el día dieciséis de noviembre de mil
23 novecientos noventa y ocho, ante el Notario Tercero del cantón
24 Quito; DOS) Suprimir la figura del Gerente General en el
25 Estatuto Social; y, TRES) Reformar los artículos doce, quince,
26 literal a), veintisiete, literales d), h) y j), veintinueve, literal d), treinta
27 y tres, numeral trece, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y nueve
28 del Estatuto Social de la Compañía. TERCERA: REFORMA DE



1 ESTATUTOS.- El Señor HAROLD FERNANDO MARTÍN MONGRUT
2 DIAS, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía KIMBERLY
3 CLARK ECUADOR S.A., debidamente autorizado por la Junta General
4 Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el treinta uno de
5 agosto de dos mil once, decidió: TRES.UNO) Reformar y sustituir el
6 numeral cuatro del artículo treinta y tres del Estatuto Social de la
7 compañía, contenido en la Escritura Pública celebrada el día dieciseis de
8 noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Tercero
9 del cantón Quito, el cual dirá lo siguiente: "cuatro. Nombrar, remover y
10 fijar la remuneración de los gerentes internos de cada área de la
11 compañía, así como de los gerentes de marca y de los ejecutivos
12 responsables de las jefaturas de la empresa, quienes en virtud de su
13 cargo son empleados que ejercen funciones de confianza y de
14 dirección delegadas por Presidente Ejecutivo en el área bajo su
15 responsabilidad."; TRES.DOS) Suprimir la figura del Gerente General en
16 el Estatuto Social; y, TRES.TRES) Realizar las siguientes reformas en el
17 Estatuto Social de la compañía, como consecuencia de la supresión de
18 la figura del Gerente General de la compañía: Se sustituye el artículo
19 doce por el siguiente: "Artículo doce: La Compañía será gobernada por
20 la Junta General de Accionistas, órgano supremo de la Compañía, y
21 administrada por el Directorio, el Presidente y el Presidente Ejecutivo."
22 Se sustituye el literal a) del artículo quince por el siguiente: "a) Conocer
23 las cuentas, el balance y los informes que le presentarán el Directorio, el
24 Presidente Ejecutivo y el Comisario acerca de los negocios sociales en el
25 último ejercicio económico y dictar su resolución; el informe del
26 Directorio y del Presidente Ejecutivo puede ser en conjunto;" En el
27 artículo veintisiete se suprime el literal d) y se sustituyen el literal h) y el
28 j) por los siguientes: "h) Cumplir con las instrucciones que le imparta la

1 Junta General de Accionistas e impartir instrucciones al Presidente
2 Ejecutivo de la Compañía.” “j) Fijar la cuantía de las obligaciones
3 sociales que el Presidente Ejecutivo de la compañía puede contraer”.
4 Sustituir el literal d) del artículo veintinueve por el siguiente: “d)
5 Supervigilar la gestión del Presidente Ejecutivo y demás funcionarios de
6 la compañía.” Se suprimen el numeral trece del artículo treinta y tres.
7 Se suprimen los artículos treinta y cuatro y treinta y cinco. En el artículo
8 treinta y nueve donde dice “Gerente General” se deberá leer “Presidente
9 Ejecutivo”.- TRES. CUATRO.- La Junta General Extraordinaria y Universal
10 de Accionistas, del treinta y uno de agosto de dos mil once, resolvió por
11 unanimidad autorizar a los representantes legales de la compañía para
12 que eleven a escritura pública las reformas al Estatuto social y realicen
13 los trámites correspondientes para su perfeccionamiento legal.
14 CUARTA: DECLARACIÓN.- Con los antecedentes expuestos y para dar
15 cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General
16 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía KIMBERLY-
17 CLARK ECUADOR S.A., del treinta y uno de agosto del dos mil once, el
18 compareciente, señor HAROLD FERNANDO MARTÍN MONGRUT DÍAS,
19 en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la
20 compañía, declara bajo juramento que ha dado cumplimiento a lo
21 resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de
22 Accionistas de treinta y uno de agosto de dos mil once. Usted,
23 señor Notario, se servirá agregar a este instrumento los
24 documentos que se acompañan como habilitantes e incorporar las
25 cláusulas de rigor necesarias para su perfeccionamiento. Firma:
26 Abogado Paulo Maruri Jiménez, con matrícula número cero nueve -
27 dos mil nueve - cuatro cuatro cuatro. Hasta aquí la minuta y sus
28 documentos habilitantes que quedan elevados a escritura pública.- En

Kimberly-Clark Ecuador S.A.



Guayaquil, Junio 1 del 2010

Señor
HAROLD FERNANDO MARTIN MONGRUT DIAS
Ciudad.

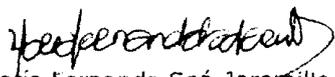
De mi consideración:

Por medio del presente, me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía, por un período de DOS AÑOS, y con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, entre las que figura la representación legal, en todos sus negocios y operaciones, así como en sus asuntos Judiciales y Extrajudiciales de la Compañía, la que ejercerá en forma individual.

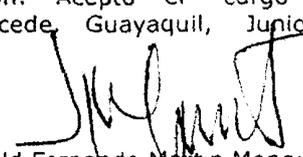
Este nombramiento reemplaza al que fuera otorgado a favor del señor Juan Ugarelli Arana, como Presidente Ejecutivo de la Compañía, el 19 de Enero del 2010, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de febrero del 2010.

La Compañía KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A., se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el 3 de Febrero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 22 de Febrero del mismo año, siendo sus estatutos sociales vigentes los que constan en la escritura pública de Reforma y Adopción de Estatutos Sociales celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el 16 de Noviembre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 17 de Febrero de 1999. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito el 1º de Mayo del 2000, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 23 de Octubre del 2000, en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de Octubre del 2000 y en el Registro Mercantil de Babahoyo el 31 de Octubre del mismo año, la compañía absorbió mediante fusión a las Compañías Ecuapel S.A., Industrial La Reforma Jacinto Jouvin Arce C.A. y Mimo S.A. (Mimosa), aumentó su capital social y cambió su domicilio a la ciudad de Guayaquil. Así mismo, absorbió mediante escritura pública a la compañía Industrial Reforpel C. Ltda., y, a la compañía Mimobiliaria Consolidada S.A., según consta de las escrituras públicas otorgadas ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el 1º de Diciembre del 2000 y 1º de Diciembre del 2001 e inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 4 de Mayo del 2001 y el 31 de Mayo del 2002, en el Registro Mercantil del Cantón Babahoyo, el 28 de Mayo del 2001 y en Registro de la Propiedad del Cantón Durán el 13 de Junio del 2002, respectivamente. celebrada ante el Notario Público Cuadragésimo Interino del Cantón Guayaquil, Dr. Godofredo Tandazo Falquez, el 10 de noviembre del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 22 de Diciembre del 2008 la compañía disminuyó su Capital Social y Reformó sus Estatutos Sociales.

Atentamente,


María Fernanda Saá-Jaramillo M.
SECRETARIA AD-HOC

Razón: Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede Guayaquil, Junio 1 del 2010.


Harold Fernando Martin Mongrut Dias
Pasaporte No. 5014749
Nacionalidad: Peruana
Dirección: Mapasingue Este, Calle Quinta y Avenida Las Aguas

Planta Mapasingue
Mapasingue Este calle 5ta y Av. Las Aguas
Tel: 04-2352250
Fax: 04-2351872
P.O. Box: 06 01 410
Guayaquil - Ecuador

Ventas Quito
Panamericana Norte Km. 14 1/2
y calle Viteri
Tel: 02-2820487 / 02-2820488 / 02-2820489
Fax: 02-2820502 P.O. Box: 6593
Quito - Ecuador

NUMERO DE REPERTORIO: 26.055
FECHA DE REPERTORIO: 02/Jun/2010
HORA DE REPERTORIO: 09:52

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha dos de Junio del dos mil diez queda inscrito el Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A.**, a favor de **HAROLD FERNANDO MARTIN MONGRUT DIAS**, a foja **53.843**, Registro Mercantil número **10.117**.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **14.595**, del Registro Mercantil del **2.010**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 26055



S

REVISADO POR:



REGISTRO
de Guayaquil

AB. ZOLA CEBENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791287118001
RAZON SOCIAL: KIMBERLY - CLARK ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: KIMBERLY - CLARK ECUADOR S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MONGRUT DIAS FERNANDO MARTIN
CONTADOR: VEGA PROANO XIMENA DE LAS MERCEDES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/02/1995 **FEC. CONSTITUCION:** 22/02/1995
FEC INSCRIPCION: 17/03/1995 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 19/08/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PAPEL ABSORVENTE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE ESTE Calle: QUINTA Número: S/N
Intersección: AV. LAS AGUAS Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 5.5 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA
LIBRERIA CERVANTES Teléfono Trabajo: 043702000 Celular: 099125297 Email: wilson.rodriguez@kcc.com Fax: 043702000

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 012 **ABIERTOS:** 5
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR, GUAYAS **CERRADOS:** 7



Pinos Calle Guido Orlando
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GOPC111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/08/2011 12:41:47

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791287118001
RAZON SOCIAL: KIMBERLY - CLARK ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 22/02/1895
NOMBRE COMERCIAL: KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PAPEL ABSORVENTE
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS INDUSTRIALES DE LIMPIEZA, SALUD Y SEGURIDAD

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE ESTE Calle: QUINTA Número: S/N
Intersección: AV. LAS AGUAS Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA LIBRERIA CERVANTES Carretera: VIA A DAULE Kilómetro:
5 5 Teléfono Trabajo: 043702000 Celular: 093125297 Email: wilson.rodriguez@kcc.com Fax: 043702000

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 15/05/2008
NOMBRE COMERCIAL: KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE ESTE Calle: AV. PRIMERA Número: 544
Intersección: CALLE SEXTA Carretera: VIA A DAULE Teléfono Trabajo: 042352824

No. ESTABLECIMIENTO: 010 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 04/08/2010
NOMBRE COMERCIAL: KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE BODEGA
ACTIVIDADES DE DISTRIBUCION DE PRODUCTOS TERMINADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: EN LAS INSTALACIONES DE CRIDESA
Edificio: CRIDESA Carretera: VIA PERIMETRAL Kilómetro: 22 5 Teléfono Domicilio: 043702000

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Pinos Calle Guido Orlando
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GPC0111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/08/2011 12:41:47

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791287118001
RAZON SOCIAL: KIMBERLY - CLARK ECUADOR S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 011 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 11/03/2011
NOMBRE COMERCIAL: KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MAYOR DE PAPELES ABSORVENTES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR Número: N 34-228
Intersección: MOSCU Referencia: A UNA CUADRA DEL COLEGIO BENALCAZAR Teléfono Trabajo: 0228975400 Teléfono Trabajo:
022820488

No. ESTABLECIMIENTO: 012 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 08/03/2011
NOMBRE COMERCIAL: KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MAYOR DE PAPELES ABSORVENTES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: POMASQUI Barrio: POMASQUÍ Calle: AV. MANUEL CORDOVA GALARZA
Número: 75 Referencia: JUNTO A LETERAGO Oficina: PB Kilómetro: 10.5 Teléfono Trabajo: 022351108 Teléfono Trabajo:
022351109 Email: wilson.rodriguez@kcc.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 01/07/1999
NOMBRE COMERCIAL: KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A. **FEC. CIERRE:** 04/03/2011
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MAYOR DE PAPELES ABSORVENTES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Barrio: SAN ALFONSO Número: S/N Conjunto:
SECTOR CALDERON Edificio: COMPLEJO METROSTACION Carretera: PANAMERICANA NORTE Kilómetro: 14.5 Teléfono
Trabajo: 022820487 Teléfono Trabajo: 022820485 Teléfono Trabajo: 022820488



Pinos Calle Guido Orlando
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GOPC111206 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV FRANCISCO **Fecha y hora:** 19/03/2011 12:41:47

SRI.gub.ec

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791287118001
RAZON SOCIAL: KIMBERLY - CLARK ECUADOR S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 05/09/2000
NOMBRE COMERCIAL: KIMBERLY CLARK ECUADOR S. A. **FEC. CIERRE:** 05/09/2003
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA PROSPERINA Calle: CUARTA Número: SL.6 Intersección: AV. PRIMERA

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 20/11/2000
NOMBRE COMERCIAL: KIMBERLY CLARK ECUADOR **FEC. CIERRE:** 03/07/2005
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

FABRICACION DE PAPEL ABSORVENTE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: BABAHOYO Parroquia: DR. CAMILO PONCE Número: S/N Referencia: ENTRANDO POR LA GASOLINERA Carretera: JULIAN - BABAHOYO Kilómetro: CUATRO Y MEDIO Teléfono Domicilio: 2732842 Teléfono Domicilio: 2730271 Teléfono Domicilio: 2730333

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 20/02/2001
NOMBRE COMERCIAL: KIMBERLY CLARK ECUADOR **FEC. CIERRE:** 12/02/2004
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO DE MERCANCIA (BODEGA)

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Número: S/N Referencia: A LADO DERECHO DE LA CARRETERA Carretera: VIA DURAN-TAMBO Kilómetro: CUATRO Y MEDIO Teléfono Domicilio: 2801776 Teléfono Domicilio: 2802770 Fax: 2801775

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Pinos Calle Guido Orlando
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GQPC111295 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/09/2011 12:41:47

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791287118001
RAZON SOCIAL: KIMBERLY - CLARK ECUADOR S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 31/04/2008
NOMBRE COMERCIAL: KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A. **FEC. CIERRE:** 30/07/2009
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE ESTE Calle: SEGUNDA Número: S/N
Referencia: JUNTO A DROCARAS Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 4.5 Teléfono Trabajo: 042351896 Fax: 042351872

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 01/08/2008
NOMBRE COMERCIAL: KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A. **FEC. CIERRE:** 17/08/2009
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

BODEGA PARA PRODUCTOS TERMINADOS Y MATERIAS PRIMAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: DIAGONAL A LA COMPAÑIA OCEANPAC
Carretero: VIA DAULE Kilómetro: 7.5 Teléfono Trabajo: 042351896 Fax: 042351872

No. ESTABLECIMIENTO: 009 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 18/10/2008
NOMBRE COMERCIAL: KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A. **FEC. CIERRE:** 08/08/2010
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

BODEGA PARA PRODUCTOS TERMINADOS Y MATERIAS PRIMAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. INMACULADA Número: 17-18-19 Referencia: Manzana: 28 Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 16.5 Teléfono Trabajo: 042351896 Fax: 042351872



Pinos Calle Guido Orlando
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: G0PC111206 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV FRANCISCO **Fecha y hora:** 10/09/2011 12:41:47



CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO: 8540444
**MONGRUT DIAS
HAROLD FERNANDO MARTIN**
NACIONALIDAD: PERU
PASAPORTE: 5398761 C.I: 07877684
VISA: 12-VI REG. N°: NSWHA&JM
ACTIVIDAD : PRESIDENTE

Mongrut
Firma del Portador

N° EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 28/07/2011
VALIDO HASTA 13/07/2012



RESPONSABLE
CBOP MAYORGA CASTRO JOSE LUIS



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "KIMBERLY-CLARK ECUADOR S.A." CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE

En la ciudad de Guayaquil, a los 31 días del mes de agosto del 2011, a las 09h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en Mapasingue Este, calle quinta y Avenida Las Aguas, se reúnen los accionistas de la Compañía KIMBERLY-CLARK ECUADOR S.A.:

Accionista	Representado por	Capital Suscrito y Pagado	No. Acciones	Valor Nominal
Colombiana Kimberly COLPAPEL S.A.	Dr. José Rafael Bustamante Crespo	US\$ 4.357.902,00	4.357.902	US\$ 1,00
BBR Representaciones Cía. Ltda.	Dra. María Fernanda Saá-Jaramillo Márquez de la Plata	US\$ 2,00	2	US\$ 1,00
TOTAL		US\$ 4.357.904.00	4.357.904	

Por encontrarse presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el carácter de universal, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar los siguientes puntos:

- 1) La Reforma del numeral 4 del artículo 33 del Estatuto Social de la compañía;**
- 2) Suprimir la figura del Gerente General en el Estatuto Social;**
- 3) La Reforma de los artículos 12, 15, literal a), 27, literales d), h) y j), 29, literal d), 33, numeral 13, 34, 35, 39 del Estatuto Social de la Compañía;**
- 4) Autorizar al Presidente Ejecutivo de la compañía para que eleve a escritura las reformas aprobadas y realice los trámites correspondientes para el perfeccionamiento legal de dicho instrumento.**

Preside esta sesión el señor Dr. José Rafael Bustamante Crespo, quien actúa como Presidente Ad-Hoc, y como secretario ad-hoc actúa el abogado Paulo Maruri Jiménez.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, dispone que se proceda a conocer los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Reformar el numeral 4 del artículo 33 del Estatuto Social de la compañía;**

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de conocer y deliberar aprueba por unanimidad reformar y sustituir el numeral 4 del artículo 33 del Estatuto Social de la compañía, contenido en la Escritura Pública celebrada el día 16 de noviembre de 1998, ante el Notario Tercero del cantón Quito, el cual dirá lo siguiente:

"4. Nombrar, remover y fijar la remuneración de los gerentes internos de cada área de la compañía, así como de los gerentes de marca y de los ejecutivos responsables de las jefaturas de la empresa, quienes en virtud de su cargo son empleados que ejercen funciones de confianza y de dirección delegadas por Presidente Ejecutivo en el área bajo su responsabilidad."

2) Suprimir la figura del Gerente General en el Estatuto Social;

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve y aprueba por unanimidad suprimir la figura del Gerente General en el Estatuto Social.

3) Reformar los artículos 12, 15, literal a), 27, literales d), h) y j), 29, literal d), 33, numeral 13, 34, 35, 39 del Estatuto Social de la Compañía.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve y aprueba por unanimidad realizar las siguientes reformas en el Estatuto Social de la compañía.

Como consecuencia de la supresión de la figura del Gerente General de la compañía, la Junta General de Accionistas, resuelven y aprueban por unanimidad reformar los siguientes artículos de los estatutos sociales:

Se sustituye el artículo 12 por el siguiente:

"Art. 12: La Compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas, órgano supremo de la Compañía, y administrada por el Directorio, el Presidente y el Presidente Ejecutivo."

Se sustituye el literal a) del artículo 15 por el siguiente:

"a) Conocer las cuentas, el balance y los informes que le presentarán el Directorio, el Presidente Ejecutivo y el Comisario acerca de los negocios sociales en el último ejercicio económico y dictar su resolución; el informe del Directorio y del Presidente Ejecutivo puede ser en conjunto;"

En el artículo 27 se suprime el literal d) y se sustituyen el literal h) y el j) por los siguientes:

"h) Cumplir con las instrucciones que le imparta la Junta General de Accionistas e impartir instrucciones al Presidente Ejecutivo de la Compañía."

"j) Fijar la cuantía de las obligaciones sociales que el Presidente Ejecutivo de la compañía puede contraer"

Sustituir el literal d) del artículo 29 por el siguiente:



"d) Supervigilar la gestión del Presidente Ejecutivo y demás funcionarios de la compañía."

Se suprimen el numeral 13 del artículo 33.

Se suprimen los artículos 34 y 35.

En el artículo 39 donde dice "Gerente General" se deberá leer "Presidente Ejecutivo"

4) Autorizar a los representantes legales de la compañía para que eleven a escritura pública las reformas al Estatuto social y realicen los trámites correspondientes para su perfeccionamiento legal.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas autoriza a los representantes legales de la compañía para que eleven a escritura pública las reformas al Estatuto social y realicen los trámites correspondientes para su perfeccionamiento legal.

Por no haber otro asunto que tratar el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la preparación del Acta respectiva. Reinstalada la sesión, el Presidente Ad-hoc somete a consideración de la Junta el Acta, la misma que es aprobada y suscrita por todos los presentes.

A las 12h30 se levanta la sesión.

Dr. José Rafael Bustamante Crespo
Presidente Ad-Hoc

Ab. Paulo Maruri Jiménez
Secretario Ad-hoc

ACCIONISTAS

COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.

Dr. José Rafael Bustamante Crespo
APODERADO

BBR REPRESENTACIONES C. LTDA

Dra. María Fernanda Saá-Jaramillo M.
PRESIDENTE EN SUBROGACIÓN DEL GERENTE GENERAL



AUTORIZACIÓN

Conste por el presente documento que yo, Felipe José Alvira Escobar, en mi calidad GERENTE GENERAL y Representante Legal de COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A., con domicilio en Colombia, por medio del presente documento manifiesto que otorgo poder especial, pero amplio y suficiente, al señor doctor José Rafael Bustamante Crespo, abogado de profesión, domiciliado en Quito – Ecuador, para que en mi nombre y en representación de COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A., intervenga en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A., que se realizará el día 31 de agosto del 2011, en la cual se tratarán los siguientes puntos:

- 1) La Reforma del numeral 4 del artículo 33 del Estatuto Social de la compañía;**
- 2) Suprimir la figura del Gerente General en el Estatuto Social;**
- 3) La Reforma de los artículos 12, 15, literal a) 27, literales d), h) y j), 29, literal d), 33, numeral 13, 34, 35, 39 del Estatuto Social de la Compañía;**
- 4) Autorizar al Presidente Ejecutivo de la compañía para que eleve a escritura las reformas aprobadas y realice los trámites correspondientes para el perfeccionamiento legal de dicho instrumento.**

Además autorizo al Dr. José Rafael Bustamante Crespo, para que pueda votar en ella de acuerdo con las instrucciones antes mencionadas, firmar el acta de la reunión y legalizarla.

Para constancia de lo cual firmo hoy, 30 de agosto del 2011 en la ciudad de Bogotá – Colombia.

p. COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.


Sr. Felipe José Alvira Escobar
GERENTE GENERAL



1 consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la
2 minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda elevada
3 a escritura pública. Leída esta escritura de principio a fin por
4 mí el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en
5 todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto
6 conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

7
8 **Por la Compañía KIMBERLY-CLARK ECUADOR S.A.**
9 **R.U.C. No.: 1791287118001**

10

11
12
13 **Sr. HAROLD FERNANDO MARTÍN MONGRUT DIAS**
14 **Pasaporte No. 5398761**
15 **Presidente Ejecutivo**

16
17
18

19 **EL NOTARIO**

20 Se otorgó ante a mí, en fé de ello
21 confiero este **PRIMER**
22 Testimonio, que rubricó, firmó
23 y selló en esta Ciudad de
24 Guayaquil, el **20 OCT 2011**

25
26

27 **AB. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ**
28 **NOTARIO VIGESIMO TERCERO**

Ab. Mario Baquerizo González
NOTARIA VIGESIMA TERCERA

RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número SC.IJ.DJC.G.120000679, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Victor Anchundía Places, el ocho de febrero del dos mil doce, se tomó nota de la Aprobación de la escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A.**, al margen de la Matriz respectiva, otorgada ante el Notario Público Titular Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, el diecisiete de Octubre del dos mil once.- **GUAYAQUIL, TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.-**

 *Ab. Mario Baquerizo González*
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
Mario Baquerizo
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

Dirección Nacional de

Registro Mercantil del C

